1er Juzgado Policía Local Pudahuel	PROCEDIMIENTO TRAMITACION INTERNA DE PARTES DE TRANSITO	Requerimiento: IMPUDAHUEL Código: JPL1_01

1. OBJETIVO:

Detallar las actividades desde el ingreso del parte al Juzgado hasta la emisión de la sentencia y su archivo definitivo.

2. ALCANCE:

Oficina de Ingresos
Oficina de Partes
Jefatura (Juez y Secretario)
Oficina de Archivo.

3. ACTIVIDADES:

3.1.-Infracción: La persona que transgrede el cumplimiento de una norma establecida, la que es constatada por un ente fiscalizador que emite la denuncia en una Boleta de Citación y tramitar el parte correspondiente.

3.2.-Recepción de antecedentes: El parte es recepcionado en la Oficina de Ingresos y sigue los siguientes pasos:

3.1.1.-Certifica licencia cuando corresponda
3.1.2.-Aplica numero de causa y el artículo correspondiente
3.1.3.-Imprime hojas de vida de conductor, en caso de las faltas gravísimas.
3.1.4.-Ingresa parte al sistema computacional con los siguientes datos:

- Fecha de recepción del parte
- Nombre del denunciado
- Identificación de la Comisaría
- Fecha de la Infracción

- Fecha de la denuncia
- Entrega licencias de conducir, identificadas con el número de Rol asignado, al Secretario del Tribunal, el cuál las certifica y las guarda en un kárdex
- Separa los partes por fecha y los guardan en carpetas en espera del día de la audiencia.
- El día de la audiencia se entregan a la Oficina de Partes en una nómina para su tramitación.

3.3.-TRAMITACION EN OFICINA DE PARTES:

El día de la audiencia se recepcionan los partes, chequeando la nómina.

3.3.1 Pago anticipado:

Es un beneficio que se otorga según el Item 02 ley 19.676, que consiste en aplicar un 25% de descuento sobre el valor de la multa, en las faltas graves, menos graves y leves. Esto se hará a contar del quinto día hábil de notificado el parte.

Se revisa en el sistema computacional, si el parte se encuentra ingresado o no.

En caso de no estar ingresado el infractor puede pagar sólo con la Boleta de Citación, para esto debe llenar un formulario de Pago Anticipado, y se le devuelve la Boleta de Citación para que retire su licencia de conducir en la Comisaría donde fue cursado el Parte.

Al final de la jornada se agrega la Boleta de Pago al formulario y se archiva provisoriamente en Oficina de Ingresos en la

carpeta que corresponda a la fecha de citación, a la espera del parte para ser agregado su pago y enviado al archivo.

Si el parte se encuentra ingresado, se pedirá a la Oficina de Ingresos, se gira la Boleta de pago y se le devuelve el documento, y se envía a Prearchivo (Oficina de Ingresos).

En los dos casos, se debe estampar en el parte un timbre de Pago anticipado, indicando el tipo de falta, y el monto de la multa.

3.3.2 Notificación Personal:

- El infractor se presenta a la citación, es notificado de la infracción cometida y de la multa correspondiente a dicha infracción, según lo estipula la Ley.

- Si la infracción cometida corresponde a una falta GRAVISIMA, se le informa que esta expuesto a la pena accesoria de suspension de licencia, la que le será devuelta previo pago y cumplimiento de dicha sentencia.

- Si lo desea, pasa a la audiencia para hacer los descargos correspondientes.

- En caso de las infracciones Graves, Menos Graves y Leves, se le devuelve la documentación retenida, previo pago de la multa impuesta.

- En el caso que la persona no tenga dinero para pagar la multa el mismo día de la citación, se le otorga un plazo legal de cinco días hábiles, y el parte queda archivado en la Oficina de Partes, hasta su cancelación y si no pagara

dentro de ese plazo legal, se despachará orden de arresto en su contra.

- Al termino de la jornada, se agrega a cada parte la boleta de pago con sus respectivos timbres y fecha.

- Se envían a firmas del Juez y Secretario.

- En el caso de las faltas graves y gravísimas, se envía un Oficio al Registro Civil, comunicando la falta.

- Se confecciona una nómina de archivo y se envía con los partes a la Oficina de Ingresos, (Prearchivo) quien las chequeará y las enviará al archivo definitivo.

3.3.3 Notificación de sentencia:

- En el caso de las personas que no se presentan el día de la audiencia, al final de la jornada quedarán condenados en rebeldía, y serán sentenciados según la falta que cometieron.
- Esto se informará por carta certificada, en el caso de las faltas graves, menos graves y leves.
- Las faltas gravísimas serán notificadas a través del Receptor del Tribunal.

3.3.4 Orden de Arresto

En caso de que no se logre obtener el pago de la multa dentro del plazo legal de cinco días, se despachara una orden de arresto, la que será diligenciada por carabineros

correspondiente a la comuna que resida el infractor, según lo estipula la ley.

Una vez que el infractor sea puesto a disposición del Tribunal, previa declaración, el Juez dictara el cumplimiento de la sentencia, ya sea pagando la multa correspondiente o a través de trabajos comunitarios o reclusión nocturna, en caso de que el detenido no pueda pagar.

3.3.5 Prohibiciones:

- **Personas**

En caso de que no se logre obtener el pago de la multa, se envía un Oficio al Registro Civil, comunicando la Prohibición de obtener licencia.

- **Empresas**

En este caso se imprime el certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, para verificar la propiedad del automóvil, y posteriormente se envía un oficio a la Comisaría que corresponda al domicilio de la empresa, ordenando el retiro de circulación del vehículo.

3.3.6 Archivo:

Una vez realizada las actividades antes señaladas y procurando que el documento final este con sus respectivas revisiones y autorizaciones emitidas por los encargados correspondientes, se procederá al archivo definitivo del documento.

1er Juzgado Policía Local Pudahuel	PROCEDIMIENTO TRAMITACION INTERNA DE PARTES DE TRANSITO	Requerimiento: IMPUDAHUEL Código: JPL1_01

4.- FLUJOGRAMA:

4.1 PROCESO 1 (P. 1)

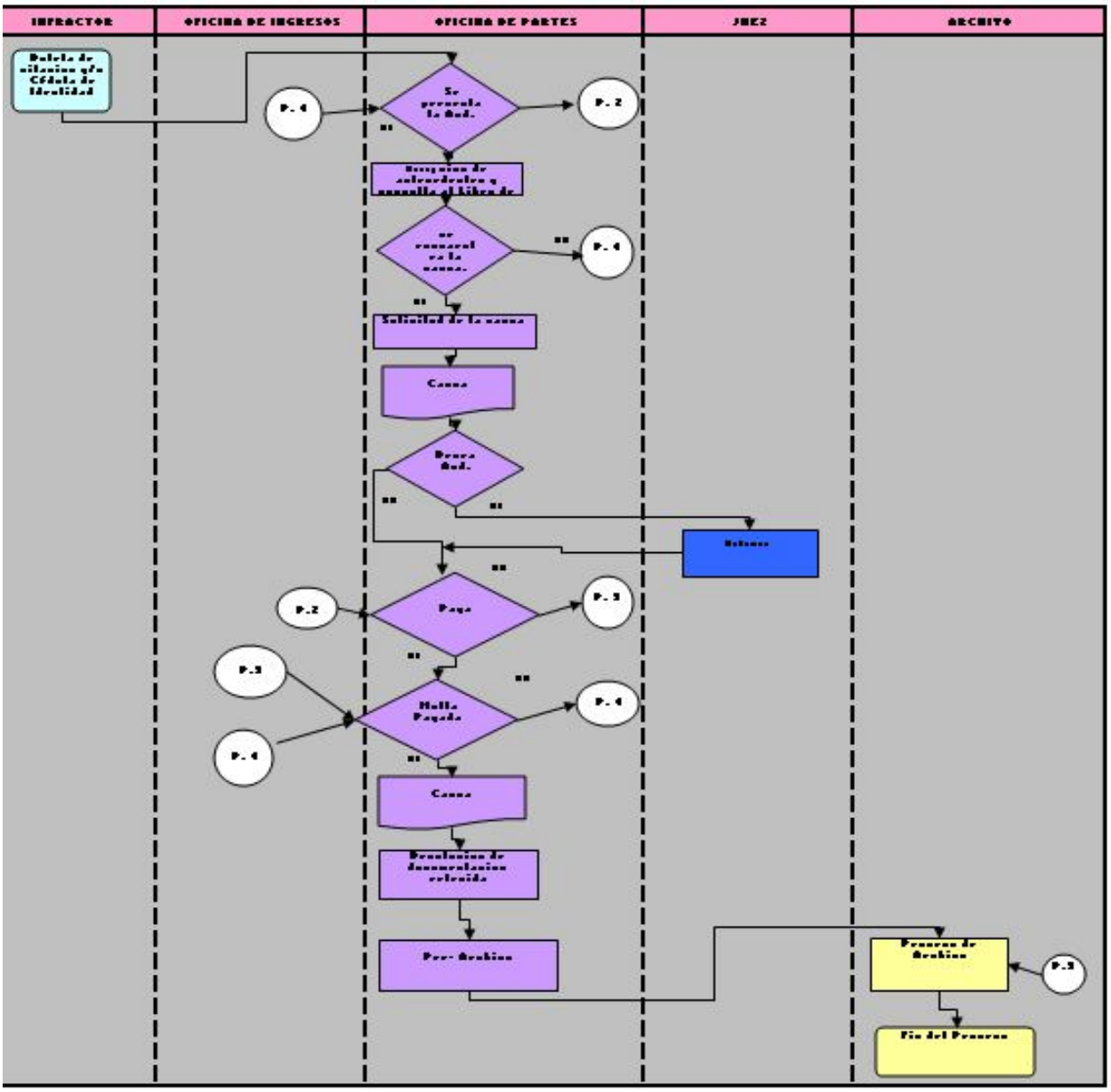

1er Juzgado Policía Local Pudahuel	PROCEDIMIENTO TRAMITACION INTERNA DE PARTES DE TRANSITO	Requerimiento: IMPUDAHUEL Código: JPL1_01

4.2PROCESO2(P.2)

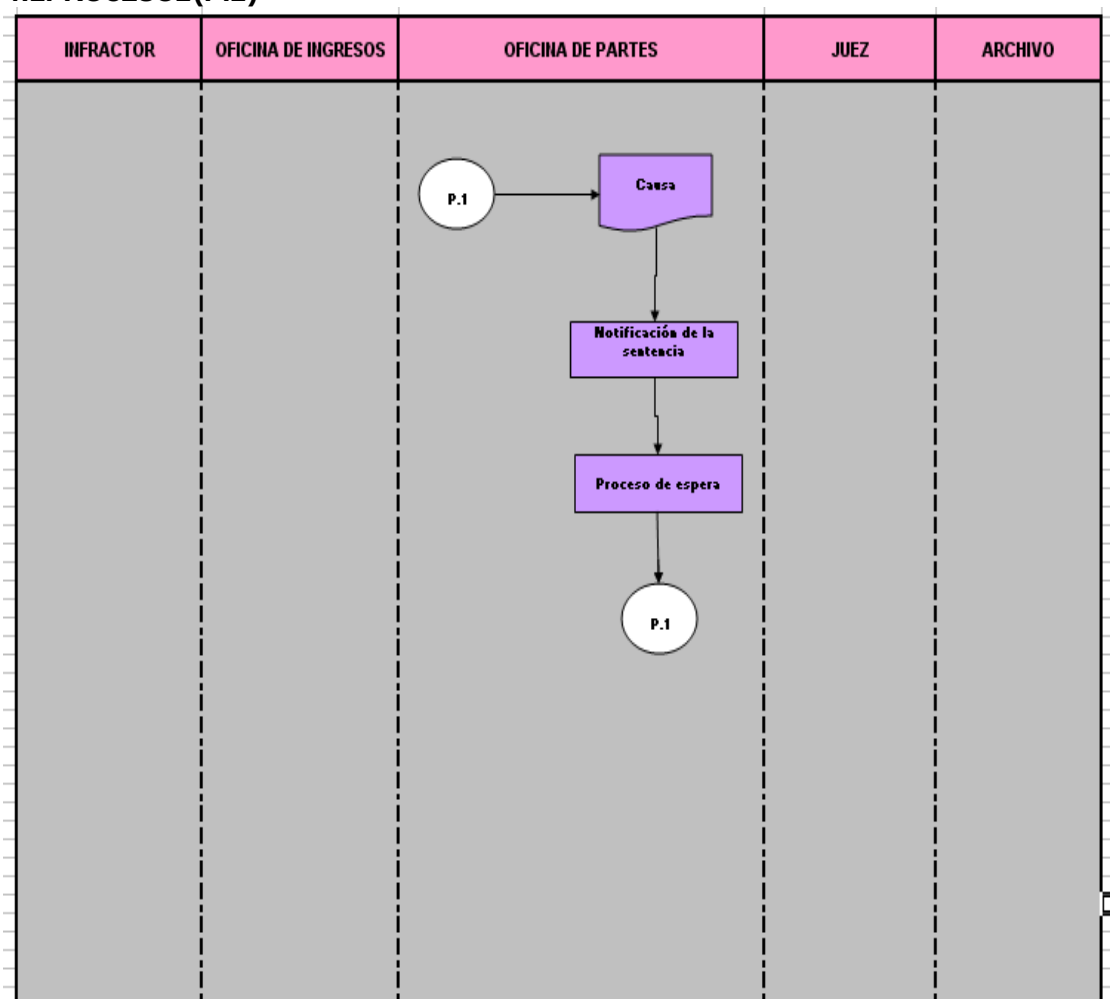

1er Juzgado Policía Local Pudahuel	PROCEDIMIENTO TRAMITACION INTERNA DE PARTES DE TRANSITO	Requerimiento: IMPUDAHUEL Código: JPL1_01

4.3 PROCESO 3 (P. 3)

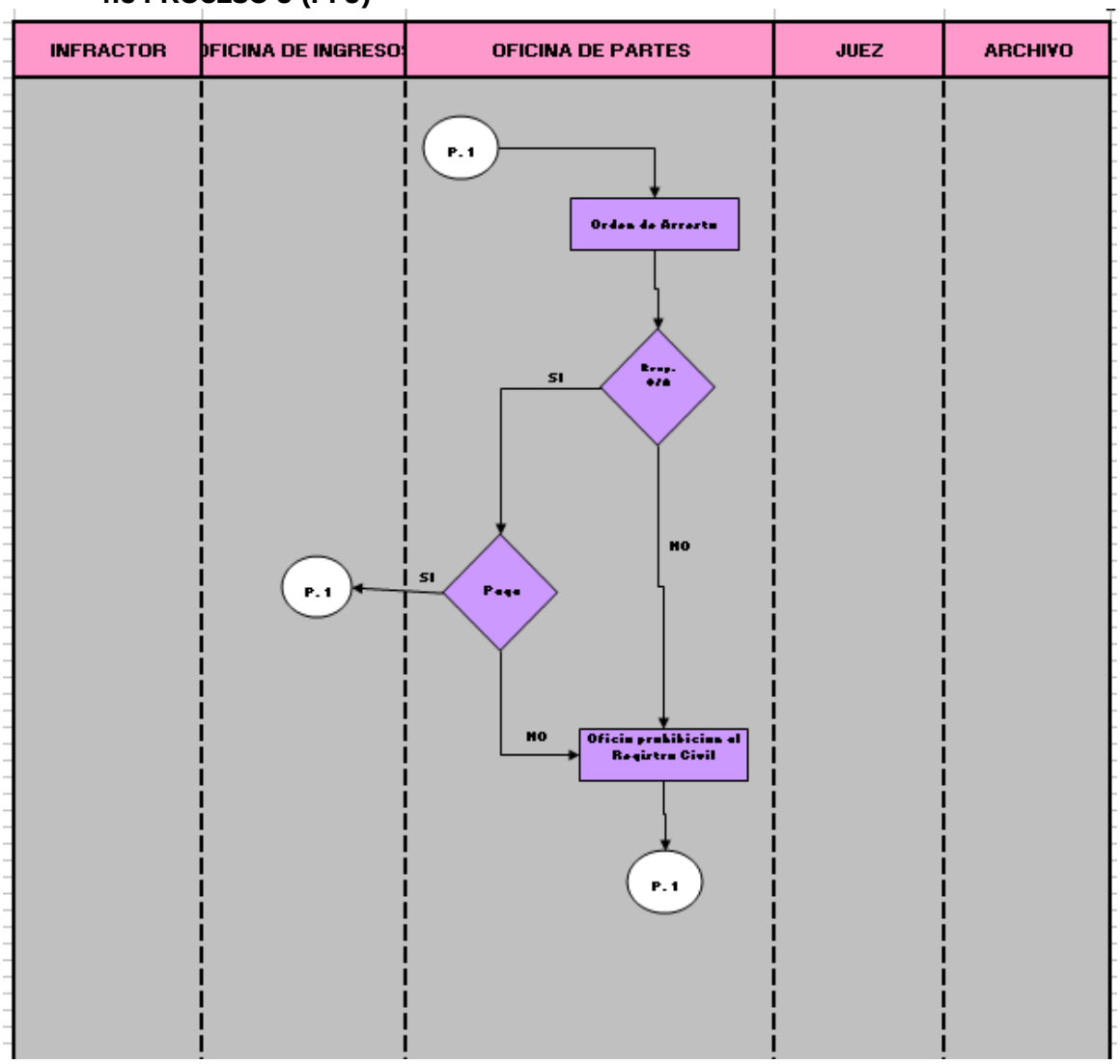

1er Juzgado Policía Local Pudahuel	PROCEDIMIENTO TRAMITACION INTERNA DE PARTES DE TRANSITO	Requerimiento: IMPUDAHUEL Código: JPL1_01

4.4 PROCESO 4 (P. 4)

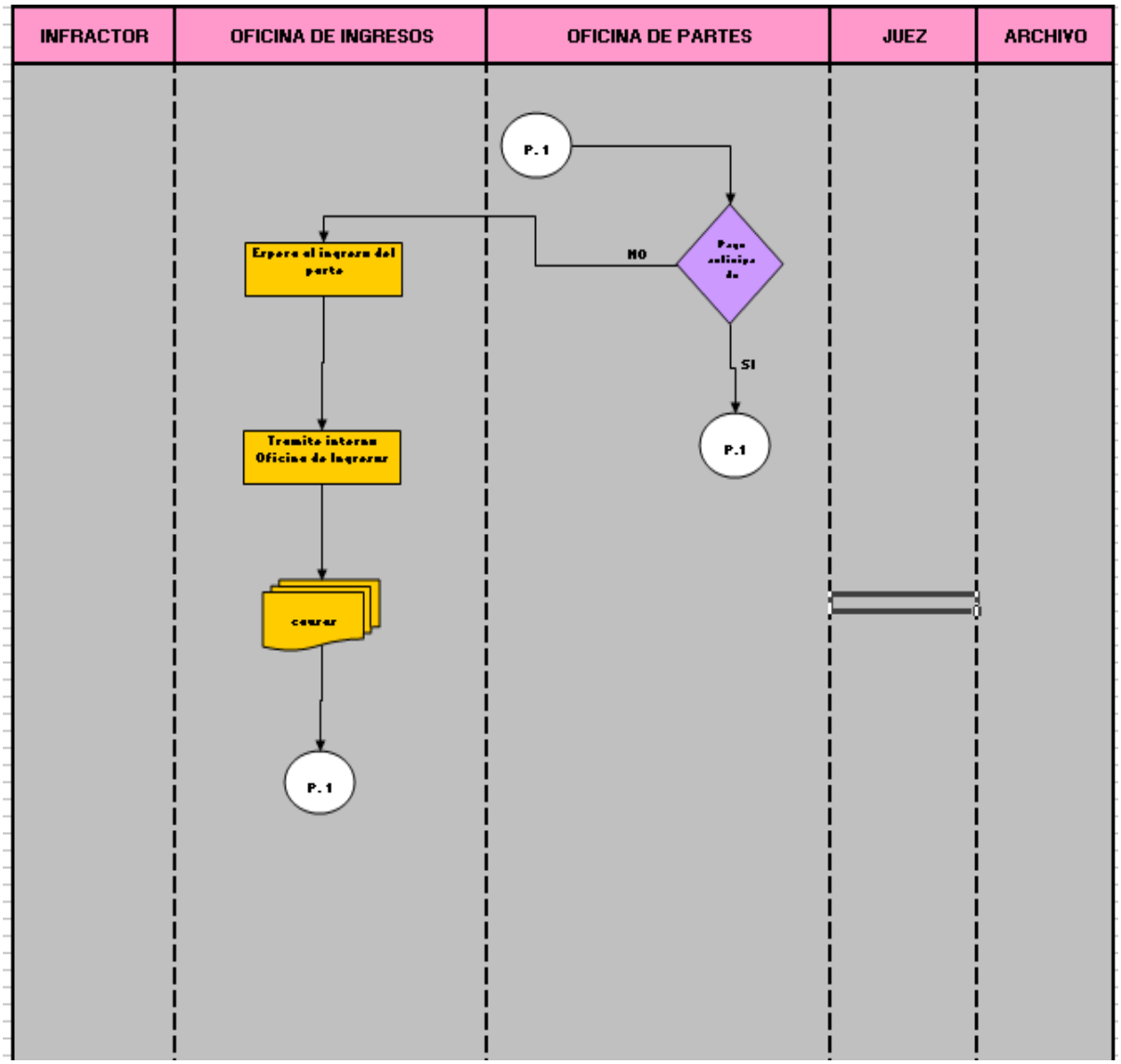

5. REGISTRO:

- Nóminas de audiencias
- Partes de Tránsito
- Formulario de Pago Anticipado
- Hoja de vida del conductor
- Certificados de anotaciones vigentes
- Boletas de Citación
- Boletas de pago
- Libro de ingresos (Registro computacional)
- Libro de audiencias
- Libro del Receptor.

6. DISTRIBUCION:

- Oficina de Ingresos
- Oficina de Partes
- Receptor del Tribunal
- Secretario
- Juez

7. ANEXOS:

- **Boleta de citación**
- **Formulario pago anticipado**
- **Parte de transito**
- **Hoja de vida de conductor**
- **Certificado de anotaciones vigentes**
- **Boleta de pago**
- **Pago Anticipado**
- **Oficio Prohibición**

8.- MODIFICACIONES:

No hay.

9.- REFERENCIAS:

* Ley 18.290 Ley de Transito.

* Ley 19.676 Item 02 Establece procedimientos ante los Juzgados de Policia Local.

* Ley 18.287 Establece procedimientos ante los Juzgados de Policia Local.

10. GLOSARIO:

Absuelto: La persona queda liberada del pago de la multa

Actuario: Persona que interviene con fe pública en la tramitación de los autos procesales.

Amonestar: Llamado de atención

Archivo: Fin en la tramitación de un proceso

Arresto: Orden emanada desde el Tribunal en la que faculta a Carabineros detener al infractor que no ha dado cumplimiento de una sentencia

Articulo: Una serie de números que se identifican

Audiencia: Conversación directa con el Juez.

Autos: Antecedentes del proceso

Cargo: Timbre que indica la fecha el día y el nombre del tribunal

Causa: Originario de una denuncia

Cumplimiento incidental: cumplimiento de lo ordenado en la sentencia

Demanda: Escrito en que se ejercitan en juicio una o varias acciones ante el juez o el tribunal competente.

Demandado: Persona acusada

Demandante: Persona que denuncia

Denuncia: Acto por el cual una persona inicia un proceso formulado y justificado para dar inicio a un juicio.

Diligencia: Poner todos los medios para conseguir un fin

Escrito: Solicitud que se realiza para algún trámite en el proceso

Estrado: Lugar donde el Juez toma las audiencias.

Exhorto: Tramitación desde o hacia otro Tribunal.

Fojas: Número de hojas de un proceso

Inciso: Un número dentro de otro principal

Infractor: Persona que infringe una Ley.

Ley: Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas.

Multa: Pago por una infracción o falta cometida

Notificación: Documento en el cuál se pone en conocimiento al infractor, de una resolución o sentencia.

Otrosí: Punto de referencia

Parte: Boleta de citación

Permiso Provisorio: Permiso para conducir.

Proceso: Expedientes.

Proveído: Resolución del tribunal

Receptor: Persona encargada de notificar una sentencia

Reconsideración: Escrito en el cuál el infractor solicita cambiar resolución dictada por el Juez

Resolución: Orden o dictamen del Juez

Sentencia: Resolución definitiva de un proceso

Usía: Juez o Magistrado